



3



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 12 ENE 1993.

VISTO, la presentación efectuada por el Señor Director de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica de Córdoba -Expediente N° 31.055-1/91- por medio de la cual solicita el cambio de denominación de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Aeronáutica de Córdoba está incorporada al régimen de la Ley 17.778, en orden a lo determinado en su artículo 16º, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3179 del 19 de Agosto de 1971.

Que en ocasión de concretar esa incorporación aconsejada por este Ministerio, el Poder Ejecutivo reconoció el nivel de los estudios, la jerarquía de la enseñanza, la calidad del claustro docente y, en general, el compendio de los antecedentes necesarios para promover su inserción en un régimen universitario.

Que después del largo tiempo transcurrido, durante el cual este Organismo realizó el seguimiento de la labor del Establecimiento, puede decirse que el resultado de la tarea cumplida resultó óptimo.

Que la propuesta que ahora efectúa la Dirección de la presentante, incorporando al nombre la calidad de establecimiento universitario está plenamente justificada, aun cuando



[Handwritten signatures and initials over the stamp]



3.



Ministerio de Cultura y Educación

por las características, orientación y planificación el modelo
obedece a los lineamientos de un "Instituto Universitario".

Que por lo expuesto estímase viable el cambio de deno-
minación respetando la característica citada.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de denominación de la actual
"Escuela de Ingeniería Aeronáutica" de Córdoba, dependiente de
la Fuerza Aérea Argentina, por la de "Instituto Universitario
Aeronáutico".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



J. A. RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION